



## CONTRATO N° 36/2025

Entre el Ministerio de la Defensa Pública, con R.U.C. N° 80070094-5 domiciliado en la Calle Oliva entre 14 de Mayo y Alberdi - Edificio Safira, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Javier Dejesús Esquivel González**, en su carácter de Defensor General, conforme al Decreto N° 2951/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 de la Corte Suprema de Justicia, con **Cédula de Identidad N° 1.155.881**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Herimarc S.R.L.** con R.U.C. N° 80004379-0, con domicilio en la calle Avda. Eusebio Ayala N° 1366 casi Dr. Luis Morquio, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Humberto Ramón Campuzano Bogado**, con **Cedula de Identidad N° 727.353**, en su carácter de **Representante Legal**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificados en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato referente al llamado **Licitación de Menor Cuantía N° 16/2025 "Adquisición de Accesorios para Vehículos"** con ID N° 465.932, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, con relación a la adjudicación de la Convocatoria: **Licitación de Menor Cuantía N° 16/2025 "Adquisición de Accesorios para Vehículos"** con ID N° 465.932, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

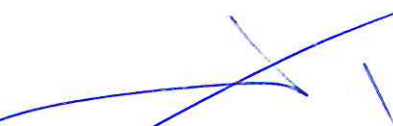
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará de en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

  
Lic. HUMBERTO CAMPUZANO  
SOCIO-GERENTE  
HERIMARC S.R.L.  
Humberto Campuzano



  
Dr. Javier Dejesús Esquivel González  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública



#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** dentro del **Objeto de Gasto 323, Confecciones Textiles**, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 465.932** dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública para el **Ejercicio Fiscal 2025.-**

De la factura se podrá deducir el Impuesto a la Renta Personal y el Impuesto del Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Así mismo, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 7021, se retendrá el equivalente al **cero coma cuatro por ciento (0,4%)** sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía N° 16/2025 "Adquisición de Accesorios para Vehículos"** con ID N° 465.932, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 1.858/2025** de fecha 19 de noviembre de 2025.-

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Herimarc S.R.L							
Item	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Característica	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	52101505-004	Juego de alfombra para vehículo	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: HRC MATS Fabricante: China Procedencia: China	100	120.000	12.000.000
TOTAL GENERAL							12.000.000

El monto total del presente contrato, asciende a la suma de **Gs. 12.000.000 (Guaranies Doce millones).-**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. **HUMBERTO CAMPUZANO**  
SOCIO-GERENTE  
HERIMARC S.R.L.

*Humberto Campuzano*



*Dr. Javier Dejesús Esquivel González*  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública



La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones. -

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: Desde la **suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.** -

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega determinados en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera:

**Lugar y entrega de los bienes:** La entrega de los bienes, será en la Sede Administrativa del Ministerio de la Defensa Pública, ubicada en Oliva entre 14 de mayo y Alberdi - Edificio Safira, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 07:00 hs y 13:00hs.

**Fecha final de entrega de los bienes:** El Proveedor tendrá un plazo de 03 (tres) días corridos para la entrega del bien, que será computado a partir de la recepción de la Orden de Compra

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Director de la Dirección de Transporte, Lic. Walter Ávalos**, designado como administrador del presente Contrato mediante **Resolución D.G N° 1858/2024 de fecha 19 de noviembre del 2025.**

## 10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de la siguiente manera: El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato es de **10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.**

El proveedor debe presentar esta garantía **a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato, y podrá adoptar una de las siguientes formas: **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.**

## 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones** de la siguiente manera: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, **será de 0,50% por día de atraso.**

Lic. HUMBERTO CAMPUZANO  
SOCIO-GERENTE  
HERIMARC S.R.L.

HERIMARC S.R.L.



Dr. Javier Dejesús Esquivel González  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública



La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 122 del DECRETO N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el **Artículo 144 de la Ley N° 7021/2022**.

## **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

## **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

## **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

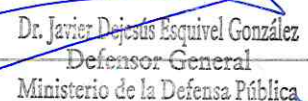
## **15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

  
Lic. HUMBERTO CAMPUZANO  
SOCIO-GERENTE  
HERIMARC S.R.L.

Humberto Campuzano



  
Dr. Javier Dejesús Esquivel González  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública

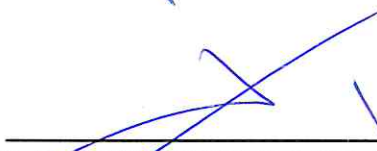


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28, del mes de noviembre del 2025.-

  
\_\_\_\_\_  
Sr. Humberto Ramón Campuzano Bogado  
C.I. Nº 727.353  
Proveedor  
HERIMARC S.R.L.

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Javier Dejesús Esquivel González  
C.I. Nº 1.155.881  
Defensor General  
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Lic. HUBERTO RAMÓN CAMPUZANO  
SOCIO-GERENTE  
HERIMARC S.R.L.

